

CONVOCATORIA PARA ELEGIR PERSONAS ORIENTADORAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Las personas orientadoras son integrantes de la comunidad universitaria que colaboran con la estrategia en contra de la violencia de género a título voluntario y que reciben una capacitación y seguimiento periódico por parte de la Oficina de la Abogacía General en materia de igualdad de género, no discriminación, violencia de género, así como legislación y procedimientos aplicables en la Universidad por casos de violencia de género.

La Oficina de la Abogacía General, con base en lo dispuesto en el acuerdo segundo, fracción VII del *Acuerdo por el que se establecen Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicados en *Gaceta UNAM* el 29 de agosto de 2016, así como en apartado III. Instancias competentes en la atención de casos de violencia de género, punto 3.4 del *Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM*, publicado el 1º de septiembre de 2016, y modificado en marzo de 2019,

CONVOCA

Al personal académico y administrativo universitario que desee participar, de manera honorífica, como personas orientadoras en contra de la violencia de género, que tengan interés en desarrollar trabajo comunitario en los rubros de prevención de la violencia, promoción de derechos humanos, igualdad de género y apoyo a personas que sufren violencia, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar el personal académico y administrativo universitario activo.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS

- I. Contar con disponibilidad de tiempo para el desempeño de la labor de 5 horas por semana durante un año, tiempo que no deberá interferir con sus actividades laborales.
- II. Tener interés en materia de género, violencia de género, derechos humanos y feminismo.
- III. Tener habilidades de empatía, comunicación asertiva, escucha activa, capacidad de síntesis, tolerancia a la frustración, toma de decisiones y trabajo en equipo.

- IV. Presentar las siguientes actitudes: confianza, honestidad, automotivación, respeto, responsabilidad y compromiso.

TERCERA. PROCESO DE SELECCIÓN

A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en *Gaceta UNAM*, el personal académico y administrativo universitario interesado en postularse deberá enviar un correo a la dirección electrónica **personas.orientadoras@unam.mx** con asunto “Aplicación-personas orientadoras” y anexar la documentación siguiente:

- I. El formulario debidamente completado con todos los datos solicitados. El mismo deberá descargarse de la página web: **igualdaddegenero.unam.mx**
- II. Copia de su credencial de la UNAM.
- III. Una carta de exposición de motivos con extensión máxima de una cuartilla, respondiendo algunas de las siguientes preguntas: *¿Por qué es importante para mí participar como persona orientadora en contra de la violencia de género?, ¿por qué considero importante que exista esta figura en la UNAM?, ¿cuál es su relevancia para la atención de los casos de violencia de género?*
- IV. Un *curriculum vitae* breve y actualizado (máximo 2 cuartillas) donde destaque su experiencia que pudiera ser útil para la labor de orientación y formación en el tema. Agregar cursos de género tomados en el CIEG.

CUARTA. DEL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES

El plazo para presentar solicitudes como aspirantes a personas orientadoras comienza a partir de la publicación de esta Convocatoria y concluye el **18 de octubre de 2019**.

Una vez concluido el plazo, la Oficina de la Abogacía General revisará todas las solicitudes e informará a las personas que acreditaron esta primera etapa de selección por correo electrónico y a través de la publicación de una lista en la página electrónica **igualdaddegenero.unam.mx** el **23 de octubre de 2019**.

QUINTA. DEL CURSO DE CAPACITACIÓN

La Oficina de la Abogacía General convocará por correo electrónico a las personas académicas y administrativas cuyos perfiles fueron aceptados para

el curso de capacitación de 20 horas, el cual versará sobre distintos temas de igualdad de género, violencia de género, legislación y procedimientos aplicables en la Universidad en casos de violencia de género.

La capacitación tendrá lugar del **4 al 8 de noviembre de 2019** en Ciudad Universitaria. El aula será definida por la **Oficina de la Abogacía General**. El curso constará de 5 sesiones de 4 horas. Para su realización, se destinarán dos horarios posibles, de **10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas**. La capacitación contará con un proceso de acreditación y evaluación de las personas candidatas.

El personal académico y administrativo universitario que:

- cumpla con el 100% de asistencia
- acredeite la “Evaluación Final” con una calificación mínima de ocho y
- obtenga una calificación aprobatoria en la evaluación de desarrollo de habilidades

será considerado para ser personas orientadoras. La Oficina de la Abogacía General realizará una valoración de todos los requisitos de las personas aspirantes y de las necesidades que tenga la Universidad, con base en lo cual seleccionará a las personas orientadoras. La decisión es de carácter inapelable.

La lista de personas que sean seleccionadas como orientadoras contra la violencia de género será publicada la página web **igualdaddegenero.unam.mx** el **13 de noviembre de 2019**.

SEXTA. DE LAS ACTIVIDADES DE LAS PERSONAS ORIENTADORAS

Las personas orientadoras realizarán las actividades siguientes:

- I. Guiar e informar a todas las personas que lo requieran, dando elementos para determinar qué es violencia de género y los tipos de violencia que existen con el fin de que, quien reciba la orientación pueda identificar si ha vivido violencia de género o no.

- II. Proporcionar información sobre qué es el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, qué procedimientos contempla, qué hacer, cómo y a dónde acudir en caso de querer levantar una queja por violencia de género.

Las personas orientadoras seleccionadas serán registradas en una base de datos disponible en la página de igualdad de género **igualdaddegenero.unam.mx**, para su contacto.

Es importante precisar que las personas orientadoras no son autoridades; únicamente brindan asesoría e información a las personas para que acudan a las instancias competentes a levantar sus quejas y, en su caso, se les brinde contención psicológica.

SÉPTIMA. DE LOS INFORMES

Las personas orientadoras llevarán un registro de las asesorías que brinden y lo reportarán mensualmente a la Oficina de la Abogacía General para que las orientaciones que den, formen parte de la estadística sobre violencia de género de la Universidad.

Al término del año de actividades se otorgará una constancia de participación como personas orientadoras en contra de la violencia de género y cada persona orientadora podrá elegir si desea continuar en funciones y ser ratificada, bajo el cumplimiento de ciertos requisitos que se establecerán previamente, o terminar sus funciones.

OCTAVA. DE LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

La Oficina de la Abogacía General supervisará y evaluará el desempeño de las funciones de las personas orientadoras.

La participación como persona orientadora no deberá ser utilizada con fines políticos, ya sea dentro o fuera de la Universidad.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 30 de septiembre de 2019

PARA TU SEGURIDAD

LÍNEA DE REACCIÓN PUMA

Línea de denuncia para la Comunidad Universitaria

Las 24 horas, los 365 días del año



5622 6464
EXTERIOR DEL CAMPUS

2 6464
EXTENSIÓN UNAM

TU LLAMADA ES...
ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción

La Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como **Profesor de Asignatura “A” definitivo**, en la asignatura que a continuación se especifica:

Concursos	Asignatura
2	Italiano

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, en su decimoprimeras sesión ordinaria celebrada el 12 de junio de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura correspondiente.
- Exposición escrita, en un máximo de 20 cuartillas, además de la bibliografía y los anexos necesarios, sobre el siguiente tema:
 - El desarrollo de la autonomía del estudiante y el aprendizaje de léxico con apoyo del uso de las TIC de un tema del módulo 6 de los programas vigentes del área de Italiano;
- Exposición oral de los puntos anteriores;
- Interrogatorio sobre la materia;
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, ubicada en el edificio B de esta entidad académica en Ciudad Universitaria, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, presentando la documentación que se especifica a continuación.

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría General de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción.

- Curriculum vitae* por duplicado.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

“Por Mi Raza hablará El Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 30 de septiembre de 2019

La Directora

Dra. María Del Carmen Contijoch Escontria

Instituto de Investigaciones Económicas

El Instituto de Investigaciones Económicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la

presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico, Asociado “C”, de tiempo completo, interino**, en el Área de **Observatorio Económico Latinoamericano (OBELA)**, con número de registro **01337-62** y sueldo mensual de \$15,445.12, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades acordó en su sesión ordinaria celebrada el 08 de agosto de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

1. Presentar una base de datos que permita realizar análisis longitudinales de las economías latinoamericanas, junto con el programa para su construcción, con las siguientes características:
 - (a) La base de datos deberá contener un conjunto amplio de series estadísticas (por lo menos cien) con indicadores económicos anuales para los países de América Latina desde la década de 1970, así como un descriptor con el catálogo de los indicadores presentados y sus fuentes.
 - (b) El programa para su construcción deberá realizar un proceso de recopilación automática de los indicadores presentados, desde distintas fuentes de información de acceso público en Internet, y deberá ser ejecutable en un software estadístico de licencia libre.
2. Presentar un Informe sobre el proceso de financiarización en América Latina, para el periodo 1990-2017, a partir de los indicadores financieros incluidos en la base de datos presentada, con una extensión máxima de 25 cuartillas (Times New Roman, interlineado 1.5) más anexos y bibliografía.
3. Réplica oral de las pruebas anteriores.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto, ubicada en el 2º piso del edificio A, Circuito Mario de la Cueva, s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México; dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 10:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Económicas, por quintuplicado.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto;

entregarlo en papel por duplicado y en forma electrónica en un disco compacto en formato PDF.

3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará el día, la hora y el lugar en que deberá presentar las pruebas requeridas en papel, así como la réplica oral de ambas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Económicas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 30 de septiembre de 2019

El Director

Dr. Armando Sánchez Vargas

Facultad de Filosofía y Letras

La Facultad de Filosofía y Letras, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria

y en el referido Estatuto, para ocupar la plaza de carrera, no definitiva, que se especifica a continuación:

División de Estudios Profesionales

Colegio de Letras Modernas

Una plaza de **Profesor Asociado “C” de tiempo completo, no definitivo**, en el área de **Investigación y Análisis de Textos Literarios (Ciclo Formativo)**, con número de registro **77002-33** y sueldo mensual de \$19,014.60 de conformidad con las siguientes

Bases:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- a) Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área.
- b) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- c) Interrogatorio sobre la materia.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en el Área de Comisiones Dictaminadoras de la Secretaría General de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 11:00 a 14:00 y de 17:30 a 19:00 horas, de lunes a jueves y de 11:00 a 14:00 el viernes, los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato que se proporciona en la página web de la Facultad: www.filos.unam.mx/
2. *Curriculum vitae* actualizado en el formato que se proporciona en la página web de la Facultad y documentación probatoria de su contenido, incluyendo:
 - a) Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
 - b) Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Si se trata de extranjeros, constancia vigente de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.

Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en soportes físico y electrónico (PDF), de conformidad con el instructivo que puede consultarse en la

página web de la Facultad. Las publicaciones se entregarán en original. Al término del proceso, éstas serán devueltas. Despues de verificar la entrega completa de la documentación requerida, en la Secretaría General de la Facultad se les comunicará a los aspirantes si su solicitud ha sido aceptada. Asimismo, en la propia Secretaría General se les notificará las fechas en que tendrán lugar las pruebas, el tema y especificidad de las mismas y el lugar en que éstas se presentarán.

Por ningún motivo se aceptarán documentos fuera del plazo indicado en esta convocatoria, ni se recibirán los trabajos requeridos como prueba después de la fecha establecida por la Comisión Dictaminadora.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Secretaría General de la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer los resultados del concurso, que surtirán efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que hayan sido dados a conocer dichos resultados, si no se interpuso recurso de revisión. De haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva una vez que el Consejo Técnico conozca, y en su caso ratifique, la opinión razonada de la Comisión Especial.

De encontrarse ocupada la plaza en concurso, y una vez que sea emitida la resolución definitiva, se contratará a la persona que resulte ganadora sólo a partir de la fecha de terminación del contrato correspondiente a la persona con quien la plaza se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Filosofía y Letras, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, para ocupar la plaza de carrera, no definitiva, que se especifica a continuación:

División de Estudios Profesionales

Colegio de Historia

Una plaza de **Profesor Asociado “C” de tiempo completo, no definitivo**, en el área de **Méjico Contemporáneo (Historia e Historiografía)**, con número de registro **77005-23** y sueldo mensual de \$19,014.60 de conformidad con las siguientes

Bases:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.

- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- a) Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área.
- b) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- c) Interrogatorio sobre la materia.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en el Área de Comisiones Dictaminadoras de la Secretaría General de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 11:00 a 14:00 y de 17:30 a 19:00 horas, de lunes a jueves y de 11:00 a 14:00 el viernes, los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato que se proporciona en la página web de la Facultad: www.filos.unam.mx/
2. *Curriculum vitae* actualizado en el formato que se proporciona en la página web de la Facultad y documentación probatoria de su contenido, incluyendo:
 - a) Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
 - b) Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Si se trata de extranjeros, constancia vigente de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.

Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en soportes físico y electrónico (PDF), de conformidad con el instructivo que puede consultarse en la página web de la Facultad. Las publicaciones se entregarán en original. Al término del proceso, éstas serán devueltas. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, en la Secretaría General de la Facultad se les comunicará a los aspirantes si su solicitud ha sido aceptada. Asimismo, en la propia Secretaría General se les notificará las fechas en que tendrán lugar las pruebas, el tema y especificidad de las mismas y el lugar en que éstas se presentarán.

Por ningún motivo se aceptarán documentos fuera del plazo indicado en esta convocatoria, ni se recibirán los trabajos requeridos como prueba después de la fecha establecida por la Comisión Dictaminadora.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Secretaría General de la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer los resultados del concurso, que surtirán efecto una vez

transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que hayan sido dados a conocer dichos resultados, si no se interpuso recurso de revisión. De haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva una vez que el Consejo Técnico conozca, y en su caso ratifique, la opinión razonada de la Comisión Especial.

De encontrarse ocupada la plaza en concurso, y una vez que sea emitida la resolución definitiva, se contratará a la persona que resulte ganadora sólo a partir de la fecha de terminación del contrato correspondiente a la persona con quien la plaza se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Filosofía y Letras, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, para ocupar la plaza de carrera, no definitiva, que se especifica a continuación:

División de Estudios Profesionales

Colegio de Letras Hispánicas

Una plaza de **Profesor Asociado “C” de tiempo completo, no definitivo**, en el área de **Materias de Apoyo (Técnicas de Investigación Literatura)**, con número de registro **77003-63** y sueldo mensual de \$19,014.60 de conformidad con las siguientes

Bases:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- a) Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área.
- b) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- c) Interrogatorio sobre la materia.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en el Área de Comisiones Dictaminadoras de la Secretaría General de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 11:00 a 14:00 y de 17:30 a 19:00 horas, de lunes a jueves y de 11:00 a 14:00 el viernes, los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato que se proporciona en la página web de la Facultad: www.filos.unam.mx/
2. *Curriculum vitae* actualizado en el formato que se proporciona en la página web de la Facultad y documentación probatoria de su contenido, incluyendo:
 - a) Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
 - b) Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Si se trata de extranjeros, constancia vigente de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.

Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en soportes físico y electrónico (PDF), de conformidad con el instructivo que puede consultarse en la página web de la Facultad. Las publicaciones se entregarán en original. Al término del proceso, éstas serán devueltas. Despues de verificar la entrega completa de la documentación requerida, en la Secretaría General de la Facultad se les comunicará a los aspirantes si su solicitud ha sido aceptada. Asimismo, en la propia Secretaría General se les notificará las fechas en que tendrán lugar las pruebas, el tema y especificidad de las mismas y el lugar en que éstas se presentarán.

Por ningún motivo se aceptarán documentos fuera del plazo indicado en esta convocatoria, ni se recibirán los trabajos requeridos como prueba después de la fecha establecida por la Comisión Dictaminadora.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Secretaría General de la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer los resultados del concurso, que surtirán efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que hayan sido dados a conocer dichos resultados, si no se interpuso recurso de revisión. De haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva una vez que el Consejo Técnico conozca, y en su caso ratifique, la opinión razonada de la Comisión Especial.

De encontrarse ocupada la plaza en concurso, y una vez que sea emitida la resolución definitiva, se contratará a la persona que resulte ganadora sólo a partir de la fecha de terminación del contrato correspondiente a la persona con quien la plaza se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos

6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Filosofía y Letras, con fundamento en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o concurso abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, para ocupar la plaza de carrera, no definitiva, que se especifica a continuación:

División de Estudios Profesionales

Colegio de Literatura Dramática y Teatro

Una plaza de **Profesor Asociado “C” de tiempo completo, no definitivo**, en el área de **Estudios Teatrales Contemporáneos**, con número de registro **77006-53** y sueldo mensual de \$19,014.60 de conformidad con las siguientes

Bases:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- a) Crítica escrita de alguno de los programas de las asignaturas del área.
- b) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
- c) Interrogatorio sobre la materia.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Para participar en este concurso, los interesados deberán presentar en el Área de Comisiones Dictaminadoras de la Secretaría General de esta dependencia, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 11:00 a 14:00 y de 17:30 a 19:00 horas, de lunes a jueves y de 11:00 a 14:00 el viernes, los siguientes documentos:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato que se proporciona en la página web de la Facultad: www.filos.unam.mx/
2. *Curriculum vitae* actualizado en el formato que se proporciona en la página web de la Facultad y documentación probatoria de su contenido, incluyendo:
 - a) Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes

- b) Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Si se trata de extranjeros, constancia vigente de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.

Los documentos enlistados en los numerales anteriores deberán presentarse en soportes físico y electrónico (PDF), de conformidad con el instructivo que puede consultarse en la página web de la Facultad. Las publicaciones se entregarán en original. Al término del proceso, éstas serán devueltas. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, en la Secretaría General de la Facultad se les comunicará a los aspirantes si su solicitud ha sido aceptada. Asimismo, en la propia Secretaría General se les notificará las fechas en que tendrán lugar las pruebas, el tema y especificidad de las mismas y el lugar en que éstas se presentarán.

Por ningún motivo se aceptarán documentos fuera del plazo indicado en esta convocatoria, ni se recibirán los trabajos requeridos como prueba después de la fecha establecida por la Comisión Dictaminadora.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la Secretaría

General de la Facultad de Filosofía y Letras dará a conocer los resultados del concurso, que surtirán efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que hayan sido dados a conocer dichos resultados, si no se interpuso recurso de revisión. De haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva una vez que el Consejo Técnico conozca, y en su caso ratifique, la opinión razonada de la Comisión Especial.

De encontrarse ocupada la plaza en concurso, y una vez que sea emitida la resolución definitiva, se contratará a la persona que resulte ganadora sólo a partir de la fecha de terminación del contrato correspondiente a la persona con quien la plaza se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá, entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 30 de septiembre de 2019

El Director

Dr. Jorge Enrique Linares Salgado.

¡Búscalal!

También Sí
papel

GACETA UNAM | DIGITAL

DONDE QUIERAS, CUANDO QUIERAS

gaceta.unam.mx



UNAM

COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE ESCALAFÓN

Aviso No. 007/2019

Nos permitimos hacer de su conocimiento que en términos del Art. 37 numeral II del Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Escalafón, convocamos a todo el personal administrativo de base de esta Universidad a participar en el **Concurso Universal 2019-3**, el cual tendrá como periodo de inscripción los días **09, 10, 11, 14 y 15** de octubre del presente año, misma que deberá realizarse a través de la Oficina Virtual en la liga “**Concursos Escalafonarios**”.

Pasos a seguir:

1. Dentro del cuadro de identificación se tecleará su Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (sin espacios, ni guiones) y su N.I.P que fue entregado por la administración de cada dependencia. Acceda a la lista de los puestos vacantes del concurso universal, seleccionando la pestaña **“Concurso Universal”**.
2. De la lista de plazas, seleccionará la o las de su preferencia haciendo click sobre el renglón correspondiente a la plaza de su conveniencia. Deberá seleccionar primeramente la de su mayor interés, la cual se listará al final de la lista de plazas y se le asignará un número de prioridad.
3. Al final de la lista de plazas seleccionadas hará click sobre el botón **“Inscribirse”** y continuará con su inscripción. En la solicitud de la inscripción marcará una de las modalidades: examen, curso de promoción, carta de aptitud, horario, interinato, media plaza o ubicación de plaza en otra dependencia, esto de acuerdo a los requisitos con los que cuente cada trabajador y que establece la convocatoria.
4. Completará la información que se solicita en los apartados de: horario, departamento, fecha de ingreso a la UNAM, teléfono de la dependencia, teléfono particular y los datos del documento con el que acredita el requisito de escolaridad (únicamente los inscritos para examen) de la solicitud de inscripción: Leerá detenidamente el procedimiento que se presenta al final de la misma.
5. El aspirante hará click en el botón de **“Inscribirse”**, y revisará el resumen de su “Solicitud de Inscripción”. Una vez corroborada la información, hará click en el botón: **“Confirmar Inscripción”** y procederá a obtener su **solicitud de inscripción, orden de examen y temario** de acuerdo con lo seleccionado al realizar su inscripción.
6. Los aspirantes inscritos con la modalidad de examen, deberán presentarse puntualmente en el lugar y la hora señalados en la orden de examen obtenida en la inscripción, ya que no habrá tiempo de tolerancia; **POR TAL MOTIVO DEBERÁ VERIFICAR ANTES DE LA FECHA DE EXAMEN EL LUGAR EXACTO DE SU APLICACIÓN**. No omitimos mencionarles lo siguiente: Por lo que corresponde a los puestos de Enfermera y Auxiliar de Enfermera, los inscritos para examen deberán presentar la Cédula o Título que corresponda o en su caso documento que ampare el requisito de escolaridad que corresponda en términos del Acuerdo de 18 de agosto de 2009, vigente a partir de esa misma fecha, previo a sustentar dicha evaluación. Dichos documentos se encuentran disponibles para su consulta través de la **página web de la Dirección de Relaciones Laborales, seleccionando la pestaña “Acuerdos”**.
7. Posteriormente esta Comisión Mixta Permanente de Escalafón generará el aviso de presentación de documentos, en el que se señalarán a los trabajadores con **Documentación Para Acreditar (DPA)**, los días en que deberán presentarse en sus oficinas, ubicadas en la Dirección de Relaciones Laborales (Costado Sur del Estadio Olímpico México 68). Tercer piso del Edificio “A” en un horario de 9:00 a las 14:00, con original y dos copias de la siguiente documentación:
 1. Solicitud de Inscripción.
 2. Aviso personalizado de entrega de documentos (disponible en el módulo de cada trabajador).
 3. Carta de Aptitud y/o Curso de Capacitación que se ajuste al concurso.
 4. Último talón de pago.
 5. Credencial de la UNAM.
 6. Los trabajadores que presentaron examen, deberán acreditar la documentación para la plaza en concurso, de conformidad con la convocatoria.De no presentar la documentación antes mencionada en el plazo establecido, se invalidará todo trámite realizado por el trabajador para con el concurso, sin responsabilidad para la UNAM o el STUNAM.

8. A partir de la finalización del plazo de entrega de documentos, el trabajador **accederá a la Oficina Virtual en la liga “Concursos Escalafonarios”** para conocer el resultado de su inscripción al Concurso Universal 2019-3 y posteriormente se le entregará por la administración de su dependencia el oficio del resultado (Apto o Ganador) de su participación según corresponda.

Es conveniente mencionar que en la página de Internet ya mencionada aparece un ícono con el instructivo para realizar las inscripciones y consultas sobre los concursos escalafonarios.

Ciudad Universitaria, Cd. Mx, 23 de septiembre de 2019

POR LA UNAM

LIC. C. GABRIELA SANTOS RODRÍGUEZ

LIC. FRANCISCO J. SOTO SANDOVAL

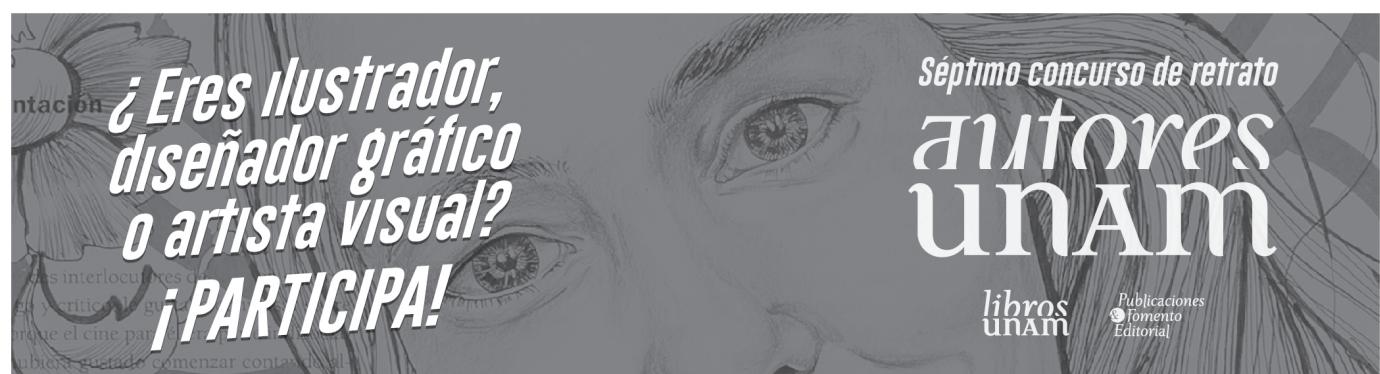
LIC. MARÍA ELENA ARRIAGA GUZMÁN

POR EL STUNAM

SR. P. GERMÁN ESPINOSA SALGADO

C. LUZ DEL CARMEN CRUZ RAMOS

C. MARÍA SILVIA VILLEGAS NIEVES



CONVOCATORIA

Con el propósito de promover el talento de jóvenes universitarios y público en general, así como de difundir la obra de artistas visuales, diseñadores e ilustradores, CulturalUNAM y la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial convocan a la séptima edición del concurso de **retrato Autores UNAM**.

BASES

- I. Podrán participar personas **mayores de 17 años**, de cualquier nacionalidad, identificándose con un seudónimo.
- II. Cada concursante puede entregar de uno a tres retratos de un autor UNAM. Se entienden como autores UNAM todos aquellos académicos, investigadores, escritores y creadores que forman parte de la vida universitaria pasada y presente de nuestra máxima casa de estudios. Consulta en el ANEXO I el catálogo de autores sugeridos, así como el ANEXO 2 de aquellos que ya no podrán ser retratados por haberlo sido en obras ganadoras anteriores.
- III. **Los retratos deberán ser figurativos**, realizarse en formato vertical, en hojas de prueba foliadas que servirán de soporte (pliegos de papel Bond ahuesado de 90 gramos, de 57 x 87 cm impresos por una o ambas caras). Las hojas soporte deberán recogerse en la Red de Librerías de la UNAM, consultar en: http://www.libros.unam.mx/red_de_librerias/
- IV. Únicamente se pondrán a disposición de los participantes 1,000 hojas de prueba foliadas. Se entregarán tres hojas como máximo por persona.
- V. Todas las técnicas del dibujo –grafito, lápices de colores, gises, pasteles, acuarela, acrílico, gouache, aerosol, tinta china, tintas para impresión en papel, entre otras– son bienvenidas siempre y cuando no maltraten el papel.
- No se aceptarán impresiones digitales. Es importante que el fondo de la hoja de prueba se mantenga y quede integrado a la obra gráfica.
- VI. En caso de que la hoja no esté impresa por ambos lados, se deberá intervenir exclusivamente el lado impreso.
- VII. Cada trabajo debe acompañarse del FORMATO DE INSCRIPCIÓN, ANEXO 3 (uno por pieza).
- VIII. Deberá incluirse una carta firmada por el participante declarando bajo protesta de decir verdad que el trabajo es inédito, de la autoría del participante y nunca inscrito a otro certamen con anterioridad.

PREMIOS

Tres primeros lugares:

\$7,000.00 en una tarjeta de fidelidad Punto y lee para adquirir libros en las librerías Jaime García Terrés, Henrique González Casanova o la librería del Palacio de Minería de la Red de Librerías UNAM.

Siete menciones:

\$5,000.00 en una tarjeta de fidelidad Punto y lee para adquirir libros en las librerías Jaime García Terrés, Henrique González Casanova o la librería del Palacio de Minería de la Red de Librerías UNAM.

Cinco selecciones:

\$2,000.00 en una tarjeta de fidelidad Punto y lee para adquirir libros en las librerías Jaime García Terrés, Henrique González Casanova o la librería del Palacio de Minería de la Red de Librerías UNAM.

GENERALIDADES

- I. La recepción de trabajos se llevará a cabo a partir de la aparición de esta convocatoria y hasta el 4 de octubre de 2019, en un horario de las 10:00 a 15:00 horas, en la Coordinación de Comunicación y Mercadotecnia de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial (Av. del IMAN 5, Ciudad Universitaria, Ciudad de México, C.P. 04510). Para los trabajos enviados por correo postal se tomará en cuenta la fecha del matasellos.
2. Los trabajos se recibirán enrollados en un tubo cerrado, rotulado con el seudónimo del participante y número(s) de folio(s) de los trabajos enviados. Al interior deberá añadirse el FORMATO DE INSCRIPCIÓN y la carta de declaración de autoría. No se aceptarán trabajos maltratados, por lo que se sugiere cuidar el embalaje.
3. Los trabajos serán dictaminados por un jurado calificador que estará integrado por personas de reconocido prestigio y conocimiento en la materia.
4. Los participantes podrán seleccionar a los autores señalados en ANEXO I; sin embargo, pueden elegir a otros que no estén en el listado. En el FORMATO DE INSCRIPCIÓN deberán indicar el vínculo del “AUTOR ILUSTRADO” con la UNAM.
6. Con el objetivo de mostrar la diversidad de autores universitarios se intentará que el dictamen final del jurado no repita a los personajes retratados.
7. Se seleccionará solo un retrato por participante.
8. El fallo del jurado será inapelable. Los premios pueden ser declarados desiertos.
9. La publicación del fallo de esta convocatoria se realizará el lunes 21 de octubre de 2019 en la página www.libros.unam.mx, así como en las redes sociales de Libros UNAM.
10. Los organizadores se reservan el derecho de rechazar la participación de ilustraciones cuyo contenido implique una intención ofensiva, denigratoria o intolerante, así como de los trabajos que no cumplan con lo estipulado en esta convocatoria.
12. Por el sólo hecho de participar, los autores de las obras premiadas, con mención y seleccionados autorizan a la UNAM a reproducir los trabajos presentados a concurso, en catálogos, exposiciones, ediciones promocionales, medios electrónicos y en eventos de difusión cuyos fines no sean lucrativos, mencionando siempre el crédito autoral.
13. Los materiales que no resulten ganadores serán devueltos a sus autores en un plazo no mayor a los treinta días posteriores a la publicación de los resultados. Una vez transcurrido ese periodo, serán destruidos.
14. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial de la UNAM.
15. La participación en el presente concurso implica la total aceptación de los términos de la presente convocatoria.
16. Los anexos están disponibles para su descarga en la página electrónica:

<http://www.libros.unam.mx/autoresunam>

Informes: concursos@libros.unam.mx

Página web: www.libros.unam.mx

